



euskalmendizalefederazioa

Acuerdos sobre EMMOA para Asamblea:

Miembro del Patronato

Ha sido voluntad desde el principio de la constitución de EMMOA (Euskal Mendizaletasunaren Museoa) que la EMF sea uno de los miembros del Patronato. Según los Estatutos de la Fundación, el Patronato es el órgano supremo de gobierno y representación de la Fundación y ejercerá todas las funciones de dirección y control de la gestión que sean necesarias para cumplir los fines fundacionales. Estará constituido por un número mínimo de cuatro y un máximo de diez miembros. En este momento, los miembros del Patronato son cuatro: tres de los socios fundacionales, a quienes se ha incorporado en 2016 María José Lasa.

Ya en el convenio firmado en julio de 2015 entre la EMF y EMMOA se cita en el segundo punto del acuerdo la necesidad del refrendo por parte de la Asamblea General para que la EMF forme parte del Patronato. Por lo tanto se propone la aprobación del acuerdo de: **autorizar al Presidente de la EMF para que haga las gestiones necesarias para que la EMF forme parte del Patronato de la Fundación EMMOA.**

Donación de las brújulas

Alberto Sancho, que fue en su día presidente de la Federación Vizcaína de Montaña, sentía como propia la ilusión de que algún día se crease el Museo del Montañismo Vasco y la posibilidad de participar en su constitución. Desgraciadamente falleció antes de poder hacerlo, pero dejó en una cláusula de su testamento su voluntad de legar a la EMF toda la colección de material de montaña y en especial el archivo documental y los mapas y brújulas, que había ido reuniendo al cabo de los años.

EMMOA acepta con agrado la recepción del legado, y en especial la colección de brújulas. Para hacer efectiva la donación se requieren una serie de trámites legales. Por lo tanto se propone la adopción del acuerdo de: **autorizar al Presidente de la EMF a realizar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la donación a EMMOA de las brújulas, y demás material de montaña, legados por Alberto Sancho.**

Traslado de los archivos históricos de la EMF

Por el citado convenio firmado en julio de 2015 entre EMF y EMMOA, se transfiere a EMMOA el cuidado, ordenación y custodia de los archivos históricos de la Federación, localizados hoy en el Ayuntamiento de Elgeta, manteniendo la EMF en todo momento la propiedad de los mismos. En cumplimiento de su responsabilidad, EMMOA ha negociado con el Archivo Histórico de Euskadi, sito en Bilbao, el depósito temporal de los archivos, mientras se realizan las obras de acondicionamiento de los nuevos locales de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, en los que se instalará EMMOA.

Durante su depósito, el Archivo Histórico de Euskadi digitalizará la parte histórica de los archivos, corriendo a su cargo todos los gastos. Para aprobarlo es necesario el beneplácito de la Asamblea General de la EMF, por lo que se propone que se adopte el acuerdo de: **autorizar el traslado temporal de los archivos históricos de la EMF a la sede del Archivo Histórico de Euskadi, para que proceda a su conservación y difusión, incluyendo la digitalización de la parte histórica.**